

Señores
Comité de Compras y Contrataciones
**OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**
Dirección: Ave. 27 de Febrero 419,
casi esq. Núñez de Cáceres,
Ens. Quisqueya, Santo Domingo, D. N.,
Teléfonos: (809) 286-1009



Oferente:
CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS

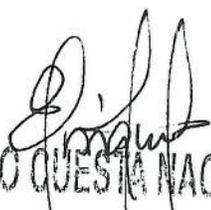
Dirección:
Avenida Gregorio Luperón, casi esquina avenida Gustavo Mejía Ricart,
Edificio Corporativo CCN, Las Praderas

Referencia No.:
**Comparación de Precios
OPTIC-CCC-CP-2017-0005**

Presentación:
PROPUESTA ECONÓMICA

SOBRE B

Fecha de Recepción:
13 de noviembre del 2017


CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.



CENTRO CUESTA NACIONAL
R.N.C..101-019921

COTIZACION BONOS CCN

Fecha: 13 de Noviembre del 2017
Cliente: OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (OPTIC)
Contacto: COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Referencia Proceso No. OPTIC-CCC-CP-2017-0005

Monto Bonos a Cotizar:

Cantidad	Denominación	Monto Total
3,000	1,000	RD\$3,000,000.00
1,000	500	RD\$500,000.00
Itbis		RD\$0.00
Total a pagar :		RD\$3,500,000.00

Valor Total en Letras:
Tres Millones Quinientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100

Descuento: 5% en Bonos adicionales gratis

Condiciones de Pago: Contado contra entrega de Bonos

Validez de la cotización: 60 días hábiles

Taryn Lama P
Gte. Senior Negocios Corporativos

Taryn Lama
Gerente Senior Negocios Corporativos
809-537-5017 Ext.2177/2054

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

SNCC.F.033



OFERTA ECONOMICA

OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (OPTIC)
REFERENCIA NO. OPTIC-CCC-CP-2017-0005

NOMBRE DEL OFERENTE: CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Bono CCN de RD\$1,000	Unidad	3,000	RD\$1,000	0.00	RD\$3,000,000.00
2	Bono CCN de RD\$500	Unidad	1,000	RD\$500	0.00	RD\$500,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA RD\$3,500,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 .

Taryn Lama en calidad de **Apoderada**, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Centro Cuesta Nacional, SAS**

Firma 13/11/2017

Taryn Lama P
Cto. Sector Negocios Corporativos



CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

1 DESCUENTO : 5% EN BONOS ADICIONALES GRATIS

2 CONDICIONES DE PAGO: CONTADO CONTRA ENTREGA DE BONOS

3 VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 DIAS HABILES



Seguro de Fianzas de Licitación
Condiciones Particulares

Póliza Número : **2-2-704-01034**

DEPARTAMENTO DE FIANZA
Licitación, oferta, mantenimiento de oferta

- 1- **POR CUANTO: Centro Cuesta Nacional C por A**
Ha solicitado en fecha de 10 Noviembre de 2017 a Seguros Reservas, S. A. una fianza por valor de \$35,000.00 Pesos (DO) para responder a las obligaciones siguientes: GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA CON RELACIÓN A SUMINISTRO DE BONOS NAVIDEÑOS. REFERENCIA: OPTIC-CCC-CP-2017-0005. ***ESTA FIANZA NO ES PAGADERA PRIMER REQUERIMIENTO.***
- 2- **POR CUANTO:** La presente fianza deberá ser depositada en: **OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (OPTIC)** y tiene como fecha de vigencia desde el 10 de Noviembre de 2017 hasta el 28 de Febrero de 2018 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.
- 3- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural ó jurídica.
- 4- **POR CUANTO:** SE HACE CONSTAR QUE SEGUROS RESERVAS no será responsable bajo esta fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios o por daños indirectos. Confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (así se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto a través de actos de terrorismo o cualquier medio violento, cualquier responsabilidad, perdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva, sin que importe si alguna otra causa ha contribuido al daño en forma concurrente o en cualquier otra secuencia, obligaciones de cualquier clase proviniendo de o en conexión con actos fortuitos o de fuerza mayor, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente Fianza.
- 5- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia de incumplimiento de las obligaciones contractuales del Afianzado, hasta el límite y condiciones de la presente FIANZA siempre que la notificación a SEGUROS RESERVAS sea recibida dentro del periodo de vigencia establecido en la fianza y que la misma haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley 146-02 y Código Civil de la República Dominicana. Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.
- 6- **POR CUANTO:** Esta Fianza será válida, sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el Afianzado haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión.
- 7- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS. No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.



Seguro de Fianzas de Licitación
Condiciones Particulares

Póliza Número : **2-2-704-0103420**

8- **POR CUANTO:** La Ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas, a la prestación de Fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias. *****

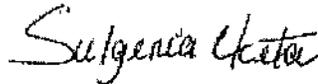
9- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS Legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente Fianza por \$35,000.00 Pesos (DOP) Treinta y Cinco Mil con 00/100 *****

Exigida a: **CENTRO CUESTA NACIONAL C POR A** y tiene como fecha de vigencia desde el 10 de Noviembre de 2017 hasta el 28 de Febrero de 2018 o cuando sea cumplida la obligación, lo que ocurra primero. *****

Esta póliza está sujeta a las cláusulas y condiciones especificadas en los anexos abajo detallados :

Este documento es emitido hoy día 10/11/2017, Santo Domingo, República Dominicana y tiene una efectividad a partir de la fecha 10/11/2017 hasta la fecha 28/02/2018 a las 8:00 AM dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo, emitido anteriormente para esta póliza.

Todos los demás términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.



Firma Autorizada y Sello



República Dominicana

Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación-PTIC-



Nº EXPEDIENTE

OPTIC-COCC-CP-2017-0005

13 de Noviembre del 2017

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: GRUPO RAMOS, S. A.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
	BONOS DE GRUPO RAMOS, S.A., VALIDO PARA SER USADOS EN TIENDAS LA SIRENA, SUPERMERCADO POLA Y LOS APREZIOS A NIVEL NACIONAL (Denominaciones \$100, \$500, \$1000 y \$2000).		3,000 1,000	1,000.00 500.00	E E	1,000.00 500.00

1.- Descuento 5% entregables en Bonos adicionales si otorgan la totalidad de la compra de los RD\$3,500,000.00.

2.- Forma de pago: Crédito a 30 días contados a partir de la fecha de la emisión de la factura

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 3,500,000.00

Valor total de la oferta en letras: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100



Firma

13/11/2017

¹ Si aplica.
² Si aplica.

DEPARTAMENTO DE FIANZA
(Comerciales) Licitación o Mantenimiento de Oferta

1. POR CUANTO: **GRUPO RAMOS, S. A.**

ha solicitado en fecha de **13 de Noviembre del 2017** a **La Colonial, S.A. Compañía de Seguros** una fianza por valor de **35,000.00** Peso (DOP) para responder a las obligaciones siguientes:

Para garantizar la seriedad de la oferta para la compra de Bonos a Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), de acuerdo a la Comparación de Precios Ref. No. OPTIC-CCC-CP-2017-0005.-

BENEFICIARIO: Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC)

2. POR CUANTO: La presente fianza deberá ser depositada en:

Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC)

y tiene como fecha de vigencia desde el **13 de Noviembre del 2017** hasta el **18 de Diciembre del 2017** o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. POR CUANTO: **LA COLONIAL, S.A.**

No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4. POR CUANTO: **LA COLONIAL, S.A.**

Se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicio que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente debe declararse ejecutoria.

5. POR CUANTO: **LA COLONIAL, S.A.**

No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6. POR CUANTO: el afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7. POR CUANTO: la ley No. 146-02 de fecha 11 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de seguros legalmente autorizadas a la prestación de Fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

8. POR CUANTO: **LA COLONIAL, S.A.**

Legalmente constituida por la Resolución No. 3-71 de la Superintendencia de Seguros de fecha Septiembre de 1971 para el Negocio de Seguros en General en la República Dominicana, otorga la presente Fianza por **35,000.00** **Peso (DOP)**
Treinta y Cinco Mil Con 00/100

Exigida a: **GRUPO RAMOS, S. A.**

Este documento es emitido hoy día **13/11/2017**, Distrito Nacional, República Dominicana y tiene una efectividad a partir de la fecha **13/11/2017** hasta la fecha **18/12/2017** a las **8:00 AM** dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo, emitido anteriormente para esta póliza.

Todos los demas términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.


Firma Autorizada y Sello